

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Veinte (20) de mayo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-23-31-016-2005-05788-00
MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: SILVIA DEL CARMEN BETANCUR
DEMANDADA: ESE RAFAEL URIBE URIBE E INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala de Descongestión Subsección de Reparación Directa, en providencia del 25 de febrero de 2013 (**folios 167 a 197**), por medio por medio de la cual se revocó la Sentencia proferida por este Despacho el 15 de septiembre de 2010.

En firme este auto, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

MFz

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
Secretaria